

Encuentro Educativo

ISSN 1315-4079 ~ Depósito legal pp 199402ZU41

Vol. 13(3) Septiembre-Diciembre 2006: 453 - 469

Equidad intelectual en el proceso de selección para ingresar al sistema de Educación Superior. Caso Universidad del Zulia

Judith Aular de Durán¹, Jesús Cendros² y Noraida Marcano³

*¹Profesora Titular. Facultad de Humanidades y Educación
LUZ. E-mail: jaular@luz.edu.ve*

*²Profesor Titular. Facultad de Ingeniería LUZ, URBE. Profe-
sor Invitado UVM. E-mail: jcendros@urbe.edu*

*³Profesora Titular. Facultad de Humanidades y Educación
LUZ. E-mail: noraidamarcano@hotmail.com*

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis comparativo entre los estudiantes de la Universidad Del Zulia que ingresaron a través del Proyecto “Admisión por merito Académico” (AMA), el cual selecciona a los mejores promedios de las instituciones educativas públicas y privadas y, aquellos que ingresaron por el sistema nacional de admisión (NO AMA), atendiendo a un promedio nacional global. Se hace una comparación estadística utilizando una prueba de hipótesis por la “T” de Student de los parámetros eficiencia, eficacia y rendimiento. Los resultados evidencian una significativa diferencia entre ambos grupos; los estudiantes AMA muestran medias superiores a los NO AMA, en los tres parámetros considerados. Se infiere entonces que, el proyecto AMA ofrece equidad intelectual en términos de permitir el acceso a aquellos estudiantes que demostraron ser los mejores en su grupo y que pudiesen tener promedios no muy altos, hasta el punto de resultar excluidos por el sistema nacional de ingreso. Este resultado ubica a La Universidad del Zulia como pionera en la búsqueda de un sistema de selección mas equitativo intelectualmente y, en un contexto de equidad social, introduce un nuevo paradigma acerca de la selección nacional para ingresar a la educación superior, cuyo fundamento es la equidad intelectual sustentada en las aptitudes de los mejores de su grupo en contraposición a aquellos que se globalizan en un promedio nacional.

Palabras clave: Equidad Intelectual, Educación Superior, ingreso, selección, admisión.

Recibido: 22-03-2006 ~ Aceptado: 01-06-2006

Intellectual Fairness in the Selection Process for Entering the Higher Education System. Case: The University of Zulia

Abstract

The objective of the present work was to make a comparative analysis between the University of Zulia's students who entered through the "Academic Worth Admissions Project" (AMA-"Admisión por merito Académico"), which selects the best grade averages in public and private educational institutions, and those who entered through the national admissions system (NO AMA), referring instead to the global national average. A statistical comparison was made using a hypothesis test with the "T" of Student for efficiency, effectiveness and yield parameters. Results demonstrated a significant difference between the groups; the AMA students showed averages superior to the NO AMA in the three parameters considered. Therefore, it was inferred that the AMA project offers intellectual fairness or equity in terms of allowing access to students who were shown to be the best in their groups and who could have had averages that were not very high, even to the point of being excluded by the national entrance system. This result showed the University of Zulia to be a pioneer in the search for a more intellectually equitable selection system and, in a context of social fairness or equity, it introduces a new paradigm regarding national selection for entering higher education, whose foundation is intellectual fairness based on the aptitudes of the best in each group in contrast to those that were globalized in a national average.

Key words: Intellectual fairness (equity), higher education, entrance, selection.

Democracia y acceso a la Educación Superior

Con el devenir de los años, la matrícula estudiantil de las universidades nacionales ha experimentado un notable incremento producto de las políticas educativas del sistema democrático a partir de los años 60. En este sentido, Reimers (1992: 33-47), quien a través de un análisis minucioso de la matrícula y tasa de crecimiento anual promedio en los niveles de educación básica y media

diversificada y superior, entre los años 1972 y 1989, llega a la conclusión, que el sistema educativo venezolano se ha expandido rápidamente en todos los niveles durante los últimos treinta años de experiencia democrática, esta expansión le garantiza al egresado del nivel medio su prosecución de estudios en el nivel de educación superior.

Asimismo sostiene que:

Mientras que en 1972 las tasas netas de matrícula en primaria eran 83% y aumentaron a 85% en 1989, la matrícula neta en educación superior au-

mentó de 11% a 25% en el mismo período... Pero el gran cambio será lograr día a día educar más a todos, dar igualdad efectiva de oportunidades educativas, para lograr la transformación productiva con equidad de Venezuela, en un mundo más competitivo (p. 42)

Por su parte Rodríguez (1991) señala que, en la década de los 80, el nivel de educación básica atendió a la mayor cantidad de población estudiantil; sin embargo, el porcentaje más alto en el período lo tiene la modalidad de educación especial (265%), seguida por el nivel de educación superior al aumentar su matrícula en un 59.6%.

Los resultados que arrojan estas investigaciones hacen suponer que las universidades nacionales contaban con la infraestructura necesaria para poder atender la demanda estudiantil, razón por la cual no había problemas en el acceso de los egresados de Educación Media Diversificada y Profesional a esas instituciones.

A raíz de la crisis económica que sufre el país en la década de los 80 la matrícula en el nivel de educación superior empieza a contraerse por cuanto no ha podido crecer física y financieramente, así como en recursos humanos y materiales, al mismo ritmo del crecimiento demográfico.

Los planteamientos de Barrios (1989:44), quien realizó un estudio prospectivo del crecimiento de la matrícula escolar en el nivel de educación superior a partir del año 1990, señalan que, "en lo que resta del siglo XX la

tasa bajará del 2.61 de crecimiento interanual estimado para el quinquenio 1990-1995, a 2.13% hacia el año 2000; coincide este autor con los estudios realizados por Duplá (1991:11), quien afirma que:

La disminución porcentual hasta el año 2005 será constante y que ese freno en el crecimiento podrá ser causado, además de los factores que intervienen en el cambio demográfico (mortalidad, fecundidad y migración internacional) por factores de índole cultural como lo es la aspiración generalizada a tener pocos descendientes, y por razones presupuestarias debido a la crisis socioeconómica del país.

Los estudios de los autores antes citados permiten afirmar que, la crisis del modelo de democratización que empieza a sentirse a finales de la década de los 80, implica transformaciones de consideración en el sistema educativo venezolano, concretamente en el acceso de los estudiantes al nivel de educación superior.

Por otra parte, es necesario considerar que sobre las políticas de ingreso incide una multiplicidad de factores; sin embargo, Urribarrí (1995) considera solo tres: demanda social, desarticulación del sistema educativo y exigencia del sector productivo venezolano.

Con relación al primer factor (demanda social) la autora afirma que, las universidades nacionales "han aceptado el mayor número de aspirantes a profesionales como consecuencia de la democratización de la enseñanza (p. 1); y, en el caso específico de la Universidad del Zulia este hecho es evidente y se incrementa cada año, destacándose

que, en el primer listado de acuerdo con el índice académico, requisito para asignar los cupos, muchos de sus aspirantes fueron ubicados en carreras que no eran de su preferencia, en tanto que los asignados en el segundo listado, y a quienes se les exigía un promedio más bajo, se les ubicó en la primera opción.

En lo referente a la desarticulación del sistema educativo considera que, el estudiante de educación básica y media diversificada no tiene suficiente orientación vocacional y solicita en su mayoría, carreras de prestigio social, Medicina, Ingeniería y Derecho; además, se orientan hacia Administración y Comunicación Social. Asimismo, este hecho se ve acentuado por la tendencia de los estudiantes a cursar estudios en ciencias y humanidades, que necesariamente los llevan a proseguir en las universidades.

La tercera variable, referida a las exigencias del sector productivo, enfrenta otra distorsión en cuanto a que el egreso de profesionales en algunos casos no se corresponde con las necesidades del desarrollo económico nacional y, además, en otras oportunidades los perfiles ocupacionales no se corresponden con las aspiraciones de quienes optan por la educación en las universidades nacionales. En este sentido, la Universidad del Zulia no escapa a esa realidad, observándose que, “para el segundo período de 1993 el 43% de los estudiantes deseaban cambio de opción profesional” (p. 4).

De la democratización a la selección en el acceso a las universidades nacionales.

A partir del año 1958 se estructura la meta de una expansión educativa como el fundamento que propiciará los logros de la democratización; así en los años subsiguientes la matrícula escolar experimenta un ascenso y el modelo educativo se sustenta en los principios de la “Escuela Nueva” y el “Humanismo Democrático”, al mismo tiempo, se propaga y consolida la idea de igualdad social y educación para todos, basándose en el derecho al estudio sin limitaciones.

En el año 1970 se promulga una nueva Ley de Universidades que atribuye al CNU lo referente al proceso de ingreso estudiantil. Entre esas atribuciones la ley destaca:

- Establecer en cada período de tiempo las metas propuestas en la formación de recursos humanos de nivel universitario y, en función de ellas y de los recursos con que cuenta, aprobar los planes de diversificación y cuantificación de los recursos profesionales propuestos por los respectivos Consejos Universitarios, y recomendar los correspondientes procedimientos de selección de aspirantes (Artículo 20, Numeral 6).
- Fijar el número de alumnos para el primer año y determinar los procedimientos de elección de aspirantes, de acuerdo con las pautas establecidas por el CNU (Artículo 26, Numeral 9).

En Marzo de 1973 para calcular la demanda estudiantil, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) aprobó y fijó la entrada en vigencia de la preinscripción nacional, para el ingreso a la educación superior, que mas adelante se utilizó para signar cupos.

El CNU, en Diciembre de 1974, manifiesta la necesidad de implementar un proceso de selección y admisión para ingresar a las universidades nacionales y, decreta entonces, nombrar una comisión que estudie las posibilidades de poner en marcha la decisión, a tal efecto recomienda seleccionar del universo de estudiantes, los más idóneos.

La comisión presenta el informe al CNU en Mayo de 1973, considerando la última parte del Artículo 78 de la Constitución Nacional (1960) según el cual "todos tienen derecho a la educación... sin mas limitaciones que las derivadas de la vocación y las aptitudes", se define aquí, explícitamente, que todos los ciudadanos no deben recibir el mismo tipo de educación, puesto que no todos tienen las mismas aptitudes y vocación. Sin embargo, en el informe se afirma que la política de selección para ingresar a las universidades del Estado, no significa la negación del derecho a ingresar al subsistema de educación superior, sino más bien el otorgamiento de una posibilidad en un sistema amplio de escogencias a diferentes niveles.

El estudio presentado por la comisión plantea políticas de criterio selectivo, basados en los principios meritocráticos y se proponen criterios de

asignación de naturaleza académica y aptitudinal, entre ellos:

- Media Aritmética de calificaciones de educación media (rendimiento académico), año de graduación y regionalización

Simultáneamente la comisión acuerda la creación del Sistema Nacional de Selección y Admisión, adscrita a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

En Julio de 1977 el CNU aprueba el documento Bases sobre políticas, estrategias y acciones concretas para el desarrollo de la educación superior venezolana, el cual en su apartado sobre "política de crecimiento", plantea como una de las estrategias y acciones, la de implantar un sistema de selección y admisión basado en el análisis y revisión del informe de la comisión aprobada por el CNU en su reunión del mes de Junio de 1975 (CNU, Sesión Ordinaria 22-07-77).

En Junio de 1980, el CNU aprueba las pautas generales sobre el Sistema de Orientación y Admisión al subsistema de Educación Superior y sobre los requisitos mínimos para permanecer dentro de este subsistema (Gaceta Oficial N° 32029 del 18-06-80).

LUZ daba ingreso a todos los bachilleres asignados por el CNU, pero a partir del segundo semestre de 1984, debido a los problemas que plantea el crecimiento matricular en las diferentes facultades, se imponen políticas de ingreso particular, en la cual cada facultad decide cuantos alumnos pueden ingresar por semestre. Así, el Consejo

Universitario en su reunión ordinaria del 19 de Diciembre de 1984, acordó solicitar a todos los Consejos de Facultad que determinaran y acordaran la capacidad de cupo que se tendría para el primer semestre del próximo año. Según los autores antes citados, en ese mismo año 1984, fue instrumentada con carácter de obligatoriedad la Prueba de Aptitud Académica (PAA). Asimismo, la Dirección y Secretaría Docente de la División del Ciclo General en 1986, señala que:

LUZ en Agosto de 1985, como criterio para la decisión de la entrada por semestre, tomó el índice Académico seleccionándose para el segundo período del 85 a los alumnos de mayores índices académicos y para el primero del 86 a los de mas bajo, debido al gran número de estudiantes aspirantes a ingresar (p.171).

Por lo tanto, debido al gran número de estudiantes que solicitan cupo en la Universidad del Zulia, se inicia un proceso de selección, siendo el índice académico el principal requisito que se tomará en cuenta.

Criterios para la selección de estudiantes

La Universidad del Zulia se acoge a los criterios establecidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), entre los cuales se pueden mencionar:

- **Índice Académico:** Tal como lo define el Consejo Nacional de Universidades (1986), el Índice académico es el puntaje formado por dos componentes: el prome-

dio de notas del educando y los resultados obtenidos en la prueba de Aptitud Académica (PAA).

- **Promedio de Notas:** El Consejo Nacional de Universidades (1986), señala que el promedio de notas resulta de la sumatoria de las notas de séptimo grado de educación básica a primer año de educación media diversificada y profesional, obtenida por el estudiante en las diversas asignaturas aprobadas, dividiendo esta suma entre el número total de asignaturas, excluyendo las calificaciones correspondientes a trabajos manuales y áreas de exploración, expresando el resultado con tres decimales.
- **Prueba de Aptitud Académica:** El Consejo Nacional de Universidades (1986) señala que, el término "aptitud" está referido a la capacidad o a las probabilidades que tiene una persona para realizar una acción o tarea; en tanto que el término "aptitud académica", está referido al razonamiento verbal y a la habilidad numérica.

Criterios de asignación utilizados por la Universidad del Zulia

Las universidades nacionales y, entre ellas, la Universidad del Zulia siguiendo los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Universidades (1994), asigna a los estudiantes preinscritos mediante el índice académico, factor principal que se considera para la asignación de los estudiantes, com-

binando éste con otros factores, tales como el año de graduación, regionalización y condición socioeconómica.

Determinado el índice académico, se procederá a clasificar a los estudiantes en tres grupos:

- Grupo 3: aspirantes con índice académico mayor o igual a 60
- Grupo 2: aspirantes con índice académico entre 45 y 60
- Grupo 1: aspirantes con índice académico menor que 45

Política de Admisión Estudiantil (LUZ, 2004)

El Documento de Política de Admisión Estudiantil en la Universidad del Zulia (2004). Señala que, ante la necesidad de organizar su ingreso, la universidad acordó establecer como requisitos mínimos de elegibilidad, de obligatorio cumplimiento para todos los alumnos que aspiran ingresar por primera vez, según Resolución CU 731.96 y ratificados según Resolución CU 8293.98, los siguientes:

- Poseer un promedio mínimo de trece (13) puntos en las calificaciones de séptimo grado al primer año del Ciclo Diversificado
- Realizar el proceso nacional de admisión acordado por el Consejo Nacional de Universidades y seleccionar a la Universidad del Zulia como primera opción.
- Presentar la Prueba de Aptitud Académica y obtener el Índice Académico.

- Presentar la Prueba LUZ y obtener la Cesta de Opciones Profesionales
- Presentar y resultar aprobado en las Pruebas Específicas de selección (P.E.S), de las carreras que así lo requieran, según los resultados obtenidos en la prueba LUZ.
- Realizar el proceso de preinscripción LUZ, seleccionando solo tres (3) carreras de las contenidas en la Cesta de Opciones profesionales.
- Efectuar todos estos procesos en el año lectivo que aspira ingresar a la Universidad del Zulia.

Sigue planteando el documento que, aún cuando el cumplimiento de estos requisitos, no garantiza el ingreso a la institución, lo cual está sujeto a la capacidad instalada de cada escuela, a la demanda existente para cada carrera y a la calidad académica de los aspirantes, a la larga se han convertido en los Criterios de Admisión e Ingreso Estudiantil.

El Proyecto Admisión por Mérito Académico

El Proyecto "Admisión por Mérito Académico" (AMA), surge como una propuesta de la Comisión de Admisión de la Secretaría de la Universidad del Zulia, fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 -11- 2001. Según la Resolución del Consejo Universitario de la Universidad del Zulia.

Este proyecto comienza su implementación en el proceso de admisión de los nuevos estudiantes del período 2002-2003. Para éste se aplicará lo re-

Judith Aular de Durán, Jesús Cendrós y Noraida Marcano
Equidad intelectual en la selección para ingresar al sistema de Educación Superior

Cuadro 1
Requisitos que debe cumplir el aspirante y recaudos a consignar

ASPECTOS A CUMPLIR	REQUISITOS	RECAUDOS A CONSIGNAR	RECAUDOS A RECIBIR
FASES DEL PROCESO			
PROCESO CNU proceso externo a LUZ 2. REGISTRO EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMISIÓN EN LUZ	Inscribirse en el proceso nacional de admisión y seleccionar a LUZ como primera opción Presentar la Prueba de Aptitud Académica Llenar el formulario de registro del usuario señalando: Nombres y apellidos Cédula de Identidad Contraseña Confirmación de la Contraseña Grupo Haber realizado el registro PLUZ en el Registro Automatizado de Admisión en LUZ Cancelar el arancel respectivo	Constancia original del pago del arancel. Copia de la Cédula de Identidad	Formulario de registro de Usuario del Sistema Automatizado de Admisión en LUZ
3. PRUEBA LUZ	Cancelar el arancel respectivo Poseer los resultados de la Prueba LUZ Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión o en las Secretarías Docentes de las facultades, según sea el caso, para presentar las Pruebas Específicas AMA Pertenecer al 10% de la población regular del Estado Zulia con los mas altos promedios Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Asistir a las jornadas informativas Registrarse como aspirante a las becas académicas API INDÍGENA Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Pertenecer a las etnias Wayú, Añú, Bari, Yucape o Japereña Ser hablante de alguna de esas lenguas o en su defecto, el padre o la madre Egresar de una escuela de áreas indígenas Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión API LUZ Ser hijo de profesor, empleado u obrero, activos o jubilados de la Universidad del Zulia, o ser miembro activo del personal administrativo u obrero que deseen seguir estudios superiores Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión en LUZ API DEPORTISTA Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Practicar una disciplina deportiva del currículo universitario Tener el aval del entrenador de LUZ y de la asociación del deporte que practica. Los aspirantes con promedio menor a trece puntos: Ser atleta de alta competencia Pertenecer a la selección deportiva regional o nacional. Seleccionar la carrera de Educación Física, Deportes y Recreación, como primera opción Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión en LUZ	Copia de la Cédula de Identidad Copia de las notas certificadas del 7mo grado al 1er año del Ciclo Diversificado Copia del comprobante de consignación de datos PLUZ Original de depósito bancario Fotografía tipo carnet (opcional)	Comprobante de consignación de datos LUZ Constancia de presentación PLUZ Cesta de Opciones Profesionales Informe Vocacional
4. PRUEBAS ESPECÍFICAS	Cancelar el arancel respectivo Poseer los resultados de la Prueba LUZ Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión o en las Secretarías Docentes de las facultades, según sea el caso, para presentar las Pruebas Específicas AMA Pertenecer al 10% de la población regular del Estado Zulia con los mas altos promedios Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Asistir a las jornadas informativas Registrarse como aspirante a las becas académicas API INDÍGENA Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Pertenecer a las etnias Wayú, Añú, Bari, Yucape o Japereña Ser hablante de alguna de esas lenguas o en su defecto, el padre o la madre Egresar de una escuela de áreas indígenas Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión API LUZ Ser hijo de profesor, empleado u obrero, activos o jubilados de la Universidad del Zulia, o ser miembro activo del personal administrativo u obrero que deseen seguir estudios superiores Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión en LUZ API DEPORTISTA Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Practicar una disciplina deportiva del currículo universitario Tener el aval del entrenador de LUZ y de la asociación del deporte que practica. Los aspirantes con promedio menor a trece puntos: Ser atleta de alta competencia Pertenecer a la selección deportiva regional o nacional. Seleccionar la carrera de Educación Física, Deportes y Recreación, como primera opción Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión en LUZ	Copia de la Cédula de Identidad Copia de las notas certificadas del 7mo grado al 1er año del Ciclo Diversificado Resultados de la Prueba de Aptitud Académica Resultados de la Prueba LUZ Original del depósito bancario Registro como usuario de las becas académicas	Registro de la asignación Resultados de la asignación
5. REGISTRO PARA LA ASIGNACIÓN POR INSTITUCIÓN	Cancelar el arancel respectivo Poseer los resultados de la Prueba LUZ Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión o en las Secretarías Docentes de las facultades, según sea el caso, para presentar las Pruebas Específicas AMA Pertenecer al 10% de la población regular del Estado Zulia con los mas altos promedios Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Asistir a las jornadas informativas Registrarse como aspirante a las becas académicas API INDÍGENA Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Pertenecer a las etnias Wayú, Añú, Bari, Yucape o Japereña Ser hablante de alguna de esas lenguas o en su defecto, el padre o la madre Egresar de una escuela de áreas indígenas Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión API LUZ Ser hijo de profesor, empleado u obrero, activos o jubilados de la Universidad del Zulia, o ser miembro activo del personal administrativo u obrero que deseen seguir estudios superiores Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión en LUZ API DEPORTISTA Cumplir con los requisitos pautados por LUZ Practicar una disciplina deportiva del currículo universitario Tener el aval del entrenador de LUZ y de la asociación del deporte que practica. Los aspirantes con promedio menor a trece puntos: Ser atleta de alta competencia Pertenecer a la selección deportiva regional o nacional. Seleccionar la carrera de Educación Física, Deportes y Recreación, como primera opción Registrarse en el Sistema Automatizado de Admisión en LUZ	Constancia de dominio de una lengua indígena Constancia como usuario del Sistema Automatizado de Admisión en LUZ	Registro de la asignación Resultados de la asignación
6. PREINSCRIPCIÓN	Tener trece puntos mínimo de promedio Tener los resultados de la Prueba de Aptitud Académica, Índice Académico y seleccionar LUZ como primera opción. Tener los resultados de la Prueba LUZ Tener los resultados de la P.E.S. Seleccionar en la planilla personalizada de preinscripción, en el Sistema Automatizado de admisión en LUZ, tres (3) carreras de la Costa de Opciones Profesionales	Aval del entrenador en LUZ Aval de la Asociación de Deportes Constancia de ser atleta de alta competencia, si se requiriese. Constancia de pertenecer a la selección deportiva regional o nacional Comprobante del registro como usuario del Sistema Automatizado de Admisión en LUZ	Los recaudos se encuentran acumulados en el Sistema Automatizado de Admisión en LUZ
7. CONSULTA SOBRE LA ASIGNACIÓN	Haber realizado en su totalidad los procesos anteriores, en el caso de las Pruebas Específicas de Selección si estas le competen por la carrera elegida	Pago de arancel de Bs. 1000 Original de la partida de nacimiento Original del título de bachiller (o constancia de tramitación de título) Notas certificadas, Copia de la Cédula de Identidad Planilla de inscripción llenada en el portal de LUZ	Comprobante de preinscripción Planilla de datos personales

Fuente: LUZ. Consejo Universitario (2004)

Cuadro 2 Ruta estudiantil en la admisión de LUZ

1. Proceso CNU *proceso externo a LUZ	Se informa sobre el proceso nacional de admisión Inscripción en el proceso nacional de admisión Presentación de la Prueba de aptitud Académica Recepción del Índice académico, como resultado de la Prueba de aptitud Académica Accede al portal universitario de LUZ (http://www.luz.edu.ve) y busca la opción Admisión en el menú principal
2. Sistema Automatizado de Admisión en LUZ	Se registra como usuario del sistema, llenando el formulario Registro del Usuario Obtiene la confirmación de los datos en el formulario Registro del Usuario del Sistema automatizado de Admisión en LUZ Recibe información sobre la Prueba LUZ: Cronograma de aplicación de la prueba, pasos para cumplir en el proceso, aranceles a cancelar, entre otros Realiza el depósito bancario por pago de arancel
3. Prueba LUZ (PLUZ)	Se registra en la Prueba LUZ en el sistema Automatizado de Admisión Envía por correo rápido al Departamento de asesoramiento e Información Estudiantil (ASIES) los recaudos requeridos para el registro Obtiene del sistema Automatizado de Admisión, la constancia de presentación de Prueba LUZ, en la cual se notifica la verificación de la documentación remitida, así como cuándo y dónde presentar la prueba Presenta la prueba LUZ Verifica la fecha para acceder y consultar los resultados de dicha prueba y, de acuerdo a esto, obtiene la Cesta de Opciones Profesionales y el informe vocacional, ambos personalizados Se informa sobre las pruebas específicas de selección: requisitos de ingreso, registro, presentación y consulta de los resultados de dichas pruebas Deposita en el banco el arancel requerido según la facultad
4. Pruebas Específicas de Selección (PES)	Se registra en el sistema Automatizado de Admisión (si la facultad lo permite) para presentar las pruebas específicas de selección, de acuerdo a su cesta de opciones profesionales y los requerimientos en este sentido Consigna, en el caso de no proceder la inscripción automatizada, ante la Secretaría Docente de la Facultad respectiva y de acuerdo a su Cesta de Opciones Profesionales, los recaudos establecidos Presenta, según cronograma, horario y sitio estimado por la facultad, la respectiva prueba específica de selección Se informa del puntaje obtenido, bien sea a través del portal de LUZ o directamente en la facultad. El alumno recibe información y si pertenece al grupo de los aspirantes a asignar por la institución (API), se registra según su condición. A saber: API-LUZ: Consigna en ASIES el detalle de pago vigente de su progenitor activo o jubilado de LUZ; original de la partida de nacimiento del aspirante a ingresar API-INDÍGENA: Consigna ante el Departamento Antropológico de la Dirección de Cultura de la universidad constancia de ingreso de planteles oficiales o privados de zonas indígenas; constancia otorgada por esta misma Dirección, de dominio de las lenguas Wayú, Añú, Bari, Yupepa, Japería; o en su defecto, de alguno de los padres API-DEPORTISTA: Tramita a través de la Dirección de Deportes de LUZ, constancia de ser deportista de alto rendimiento, en los últimos dos años, en por lo menos una disciplina deportiva incluida en los planes operativos de la Dirección de Deportes; constancia emitida por la asociación deportiva del deporte que practica y por el entrenador de LUZ ESTUDIANTES AMA: Reciben información sobre el Proyecto AMA y si están en el 10% de los estudiantes con los mas altos promedios, asisten a las jornadas planificadas a fin de registrarse como aspirantes a optar a becas académicas. El aspirante: Entra en el portal de LUZ, accede al Sistema Automatizado de Admisión y busca la opción preinscripción en LUZ
5. Registro para la asignación API- AMA	Selecciona, en la planilla personalizada de preinscripción toda la información acumulada durante el proceso de admisión, tres (3) carreras, según sus preferencias,, los resultados de la Cesta de opciones Profesionales y los resultados de las PES Imprime el comprobante de preinscripción El aspirante consulta en el Sistema Automatizado de Admisión o en la prensa, sobre su asignación Obtiene información sobre la carrera, el Núcleo y el periodo académico al que fue asignado, así como el cronograma de la inscripción <u>En caso de no salir asignado</u> <u>Puede realizar un reclamo, para su consideración</u>
6. Preinscripción	
7. Asignación a LUZ	

Fuente: LUZ. Consejo Universitario (2004)

lacionado con el primer y tercer grupo previstos en el proyecto período 2001-2002 (LUZ. Consejo Universitario, 2001).

Se lee textualmente en el proyecto que, éste constituye una respuesta a la necesidad imperiosa de lograr que la universidad conjugue la calidad y la equidad como principios que le den

una dirección a la toma de decisiones y la administración del proceso de admisión en la Universidad del Zulia (LUZ).

El Proyecto AMA consiste en instrumentar uno de los criterios sobre admisión estudiantil aprobados en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario celebrada el 11-11-95, el

cual contempla el ingreso del 10% de los mejores promedios egresados de los planteles oficiales y privados de la Educación Media, Diversificada y Profesional.

El proyecto privilegia el “Mérito Académico” ya que involucra no solo la excelencia en el desempeño académico, sino que además, se reconoce el mérito de los estudiantes con los mejores promedios obtenidos en relación a sus circunstancias y contextos de aprendizaje aun cuando estos no puedan entrar por tener un promedio inferior al promedio determinado al llenarse el cupo establecido por cada escuela.

AMA es un proyecto de atención al estudiantado zuliano que honra el compromiso social declarado en las leyes y reglamentos, en concordancia con las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Educación Cultura y Deportes y de la oficina de planificación del sector universitario (OPSU). Es también una inquietud de LUZ el propiciar un ingreso a la universidad mas equitativo y de mayor justicia social, que a la vez estimule el rendimiento estudiantil en la búsqueda de una formación de calidad y de realización personal.

Objetivos del Proyecto Admisión por Mérito Académico (PAMA)

- Contribuir con elevar los niveles de equidad y calidad en el ingreso de los estudiantes en las diversas carreras profesionales de LUZ, sin mas limitaciones que las derivadas de sus aptitudes y vocación.

- Atender integralmente, mediante un programa especial, a aquellos estudiantes sin recursos económicos suficientes para ingresar y permanecer en el sistema, cuyo rendimiento estudiantil haya sido meritorio de tal reconocimiento.
- Propiciar el ingreso de los estudiantes de las escuelas técnicas agropecuarias de la región que tengan como preferencias profesionales las carreras de agronomía y veterinaria.
- Establecer mecanismos de articulación y cooperación con la educación media, diversificada y profesional a fin de poder instrumentar el proyecto que se propone

Caracterización de la población que demandará la realización de este proyecto.

- Estar entre el 10% de los promedios más altos del plantel.
- Pertener a la población regular de los planteles oficiales y privados del Sistema de Educación Media, Diversificada y Profesional del Estado Zulia.
- Haber realizado las diferentes fases que contempla el proceso de Admisión a LUZ: Preinscripción Nacional, Prueba de Aptitud Académica, Pruebas específicas, Preinscripción interna.

Esta población estará clasificada y tipificada para la asignación, en los siguientes grupos:

1er grupo: Estará conformado por aquellos estudiantes que ingresan en el proceso de asignación regular de

la institución por competencias y méritos propios.

2do grupo: Estará constituido por aquellos estudiantes del 10% que no puedan ser asignados en la carrera de su preferencia. En este caso la universidad crea el "Cupo AMA" (Admitidos por Méritos Académicos)

3er grupo: lo integran aquellos estudiantes de las Escuelas Técnicas Agropecuarias que demanden cupos en las carreras de Agronomía y Veterinaria. Este grupo, por sus características formará parte del programa de asistencia socio-económica y académica.

Perspectiva epistemológica de la investigación

Esta investigación, de carácter documental, explicativa y de campo, se ubica en los parámetros del enfoque epistemológico empírico analítico. El modo que se sigue para la recolección de los datos es fundamentalmente cuantitativo porque se toma información, se analiza y se interpreta a través de estadísticas inferenciales (T de Student y Prueba de Hipótesis), datos sobre los que posteriormente se reflexiona para producir la reconstrucción del objeto de estudio.

En el proceso investigativo se hacen comparaciones entre algunos aspectos (eficacia, eficiencia y rendimiento académico) relacionados con los alumnos adscritos al Proyecto admisión por Mérito Académico y aquellos que ingresaron a la universidad por el sistema regular de admisión; en este sentido, el estudio tiene un carácter comparativo, el cual es definido por

Ferrán (2002) como aquellos cuyo propósito es establecer semejanzas y diferencias entre dos o más conceptos o variables vinculadas específicamente a los procesos educativos.

El carácter comparativo de esta investigación es de naturaleza estadística, fundamentada en la comparación de medias de los promedios de rendimiento, eficacia y eficiencia de los alumnos que ingresan a través del Proyecto Admisión por Mérito Académico, en relación al resto de los estudiantes que ingresan a la universidad siguiendo el sistema regular de admisión.

Población y Muestra

La población a partir de la cual se desarrolló la investigación, está constituida por 2 (dos) componentes; uno conformado por los estudiantes adscritos al Proyecto Admisión por Mérito Académico, administrado por la Universidad del Zulia, quienes ingresaron en los años 2002 (2226 estudiantes) y 2003 (1787 estudiantes); el otro componente está constituido por los estudiantes que ingresaron a LUZ a través del sistema regular de admisión en esos mismos años (5294 en el año 2002 y 5503 en el año 2003). La investigación se desarrolló tipo censo por lo que todos los estudiantes formaron parte de la misma.

Niveles de eficacia y eficiencia de los estudiantes AMA y de los NO AMA

Con el objeto de evaluar el Proyecto Admisión por Mérito Académico (AMA) se compararon los niveles de

eficacia y eficiencia de los estudiantes AMA y aquellos que ingresaron a través de otros convenios y del sistema regular de admisión (estudiantes NO AMA), lo cual conduce a estudiar las materias cursadas y las aprobadas, la eficacia y la eficiencia de éstos últimos para compararlas con los resultados previos obtenidos en relación a los primeros.

Tal como se observa en el Cuadro 3, los 5294 estudiantes NO AMA inscritos en el año 2002, cursaron el 8.88% de las materias ofrecidas por la universidad y aprobaron el 5.62% para alcanzar un promedio de notas de 11.77 puntos; así como una eficiencia de 57.23% y una eficacia de 57.10%. En el año 2003, se inscribieron 5503 estudiantes, quienes cursaron el 14.76% de las materias ofertadas y aprobaron el 10.36%; el promedio de notas alcanzó 12.40 puntos; la eficacia y la eficiencia estuvieron en el orden de 57.10% y 60.62% respectivamente. De los resul-

tados se infiere que, el número de los estudiante NO AMA aumentó en muy poca cantidad (209) en los dos años estudiados; sin embargo, se observa que el número de materias cursadas se incrementa en un 5.96% y las aprobadas en un 4.74%, para aumentar su rendimiento en 0.63%; la eficiencia disminuyó en 0.13% y la eficacia aumentó en 4.97%, estos niveles de eficacia y eficiencia se ubican en un valor medio; lo que puede estar significando que, aunque los estudiantes NO AMA pueden estar aprobando las materias que cursan, los niveles de excelencia académica de estos estudiantes es baja porque su rendimiento es regular ya que no alcanzan los 13 puntos de promedio; sin embargo, se muestra una diferencia que aunque no muy alta, es favorable para las materias cursadas, aprobadas, la eficacia y el promedio de notas, no así para la eficiencia la cual

Cuadro 3
Materias cursadas, aprobadas, promedio de notas, eficacia y eficiencia de los estudiantes NO AMA, años 2002-2003

Categoría	Estudiantes NO AMA			
	N		Media	
	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003
Materias Aprobadas	5294	5503	5.62	10.36
Materias Cursadas	5294	5503	8.88	14.76
Promedio de Notas	5294	5503	11.77	12.40
Eficiencia	5294	5503	57.23	57.10
Eficacia	5294	5503	55.65	60.62

Fuente: Centro de Computación de la Universidad del Zulia (2005).

se observa un poco mas baja en año 2003 (0.13%).

Comparación de los estudiantes AMA y NO AMA en relación a las materias cursadas, aprobadas, promedio de notas, eficiencia y eficacia

Para comparar a los estudiantes AMA y no AMA en relación a estos aspectos, se tomó en consideración la información presentada anteriormente y se recurrió a una prueba de muestras independientes para lo cual se aplicó una prueba “T” para la igualdad de medias con nivel de confianza de 95% donde se confirma que los estudiantes AMA mantienen una mayor calidad que los NO AMA, los primeros tienen un mejor rendimiento que va, en los dos años estudiados, de 12.81 a 13.62 puntos de promedio en el rendimiento académico, su eficiencia se ubica alrededor del 65% y la eficacia pasa de 62.

65% en el año 2002 a 69.65% en el año 2003, lo que muestra diferencias con los estudiante NO AMA quienes disminuyen sus niveles de eficiencia en el año 2003 y su eficacia se incrementa en 4.97% (ver Cuadro 4).

Las pruebas aplicadas para determinar si existen diferencias entre los dos grupos muestran, tal como puede observarse en los dos cuadros siguientes (5 y 6), que existen diferencias significativas entre los estudiantes AMA y NO AMA en los aspectos referentes a las materias cursadas, aprobadas, promedio de notas, eficiencia y eficacia porque el primer grupo alcanza, para los dos años estudiados, valores más elevados en cada uno de los aspectos estudiados y la significancia es cero o se aproxima a este valor.

En ese sentido, el proyecto está siendo eficaz y eficiente en lo que se

Cuadro 4
Materias cursadas, aprobadas, promedio de notas, eficacia y eficiencia de los estudiantes AMA y NO AMA, años 2002-2003

Categoría	Estudiantes AMA				Estudiantes NO AMA			
	N		Media		N		Media	
	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003
Materias Aprobadas	2226	1787	6.17	11.77	5294	5503	5.62	10.36
Materias Cursadas	2226	1787	8.94	15.54	5294	5503	8.88	14.76
Promedio de Notas	2226	1787	12.81	13.62	5294	5503	11.77	12.40
Eficiencia	2226	1787	65.03	64.85	5294	5503	57.23	57.10
Eficacia	2226	1787	62.65	69.18	5294	5503	55.65	60.62

Fuente: Centro de Computación de la Universidad del Zulia (2005).

Cuadro 5
Prueba de hipótesis para las dos poblaciones basado en la “t” de student suponiendo normalidad para dos muestras independientes

Categoría	Hipótesis	Prueba de Levene para la igualdad de varianzas				
		F				
		Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003	Año 2003
Materias Aprobadas	H0: Se han asumido varianzas iguales					
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	8.279	46.552	0.004		0.000
Materias Cursadas	H0: Se han asumido varianzas iguales					
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	10.840	98.966	0.001		0.000
Promedio de Notas	H0: Se han asumido varianzas iguales					
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	32.366	43.268	0.000		0.000
Eficiencia	H0: Se han asumido varianzas iguales					
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	2.257	46.599	0.133		0.000
Eficacia	H0: Se han asumido varianzas iguales					
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	8.614	30.023	0.003		0.000

Fuente: Centro de Computación de la Universidad del Zulia (2005).

Cuadro 6
Prueba de muestras independientes

Categoría	Hipótesis	Prueba "T" para la igualdad de medias										95% intervalo de confianza para la diferencia			
		t		gl		Significancia bilateral		Diferencia de medias		Error típico de la diferencia		inferior		superior	
		Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003	Año 2002	Año 2003
Matrías Aprobadas	H0: Se han asumido varianzas iguales	5.353	7.456	7518	7288	0.00	0.00	0.55	1.41	0.10	0.19	0.35	1.04	0.76	1.78
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	5.421	7.839	4299.7	3310.387	0.00	0.00	0.55	1.41	0.10	0.18	0.35	1.06	0.75	1.76
Materías Cursadas	H0: Se han asumido varianzas iguales	0.647	4.430	7518	7288	0.518	0.00	6.10E-02	0.78	9.42E-02	0.18	-0.12	0.44	0.25	1.13
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	0.661	4.848	4388.8	3577.252	0.509	0.00	6.10E-02	0.78	9.22E-02	0.16	-0.12	0.47	0.24	1.10
Promedio de Notas	H0: Se han asumido varianzas iguales	7.361	9.778	7518	7288	0.00	0.00	1.03750	1.219	0.14182	0.125	0.75	0.875	1.315	1.464
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	7.475	10.532	4387.7	3466.208	0.00	0.00	1.03750	1.219	0.13880	0.116	0.76	0.992	1.309	1.446
Eficiencia	H0: Se han asumido varianzas iguales	8.202	8.991	7518	7288	0.00	0.00	7.8020	7.76	0.9513	0.86	5.93	6.07	9.666	9.45
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	8.241	9.524	4224.2	3356.476	0.00	0.00	7.8020	7.76	0.9467	0.81	5.94	6.16	9.658	9.35
Eficacia	H0: Se han asumido varianzas iguales	8.146	10.470	7518	7288	0.00	0.00	7.0011	8.56	0.8594	0.82	5.31	6.95	8.685	10.16
	Ht: No se han asumido varianzas iguales	8.234	10.906	4280.2	3254.083	0.00	0.00	7.0011	8.56	0.8503	0.78	5.33	7.02	8.668	10.09

Fuente: Centro de Computación de la Universidad del Zulia (2005).

refiere, fundamentalmente, a la selección de estudiantes, quienes mantienen en su carrera universitaria un rendimiento académico que supera a los estudiantes NO AMA.

Los resultados revelan que el sistema de ingreso a la Universidad del Zulia por el proyecto AMA ofrece una equidad intelectual en términos de permitir el acceso a aquellos estudiantes que demostraron ser los mejores en su grupo y que pudiesen tener promedios inferiores hasta el punto de resultar excluidos por el sistema nacional de ingreso basado en los promedios de notas a nivel nacional.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Sahagún, L. A (2004). "Equidad en Educación". **Revista Observatorio ciudadano de la educación**. Vol. 4 N° 83.
- Barrios, M. (1989). **Estudio prospectivo del crecimiento de la matrícula en el nivel de educación superior**. Caracas. Universidad Pedagógica experimental Libertador (UPEL).
- Consejo Nacional de Universidades (CNU) y Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) (1977). **Documento sobre políticas, estrategias y acciones concretas para el desarrollo de la educación superior**. Caracas.
- Consejo Nacional de Universidades (CNU) y Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) (1975). **Informe de la Comisión para la implantación de un sistema de selección y admisión**. Caracas.
- Corbetta, P. (2003). **Metodología y técnicas de investigación social**. Madrid: Mc Graw Hill.
- Duplá, J. (1991). **La educación en Venezuela. Curso de educación Sociopolítica N° 25**. Caracas. Centro Gumilla.
- Ferran F. J. (2002). **La Educación Comparada actual**. España. Ariel educación.
- La Universidad del Zulia. Consejo Universitario (2004). **Política de Admisión Estudiantil**. Maracaibo. LUZ.
- La Universidad del Zulia (2000). **Plan de desarrollo estratégico**. Maracaibo: Ediciones Astro Data S.A.
- La Universidad del Zulia. Consejo Universitario (2001). **Proyecto Admisión por Mérito Académico**. Maracaibo. LUZ: Mimeografiado.
- Reimers, F. (1992). "Educación y Democracia en Venezuela: Desafíos pasados y futuros". **Revista universitaria** 2000. Vol. 16 N° 13. Venezuela.
- Republica Bolivariana de Venezuela (1999). **Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela**. Caracas: Eduven.
- República de Venezuela (1970). **Ley de Universidades**. Caracas: Eduven.
- República de Venezuela (1980). **Ley Orgánica de Educación**. Caracas: Editorial la Torre.
- Tünnermann, B.C. (1998). **La educación superior en el umbral del Siglo XXI**. Caracas; CRESALC/UNESCO.
- Tünnermann, B.C. (2000). **Universidad y sociedad. Balance histórico y perspectivas desde Latinoamérica**. Venezuela: Imprimatur, Artes gráficas.
- Tünnermann, B.C. (2003). **¿Qué tipo de universidad es pertinente para la construcción de la globalización alternativa desde América Latina?** Disponible en <http://www.ilaedes>.

[Org/documentos/articulos/tipodeuni-pertinenteconst.pdf](http://org/documentos/articulos/tipodeuni-pertinenteconst.pdf)

- UNESCO (1995). **Documento de Políticas para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior**. París UNESCO.
- UNESCO/CRESALC (1996). **Reunión de Ministros de educación de América Latina y el Caribe**. La Habana. Cuba: UNESCO/CRESALC.
- UNESCO/CRESALC (1996). **Conferencia Regional sobre políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina**. La Habana. Cuba. UNESCO/CRESALC.
- UNESCO/CRESALC (1997). **Declaración sobre la educación superior en América Latina y el Caribe**. La Habana. Cuba. UNESCO/CRESALC.
- UNESCO (1998). **Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción**. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, París, 5-9 de Octubre de 1998.
- UNESCO (1998). **Conferencia Mundial sobre la Educación Superior**. París, 5-9 de Octubre de 1998.
- UNESCO (1998). **Informe mundial sobre la educación**. España: Ediciones Santillana.
- Urribarri, L. (1995). **Hacia una política de ingreso en la Universidad del Zulia**. Vicerrectorado Académico. Consejo Central de Orientación. Maracaibo. Mimeografiado.
- Vega Gómez, M. (1996). **El acceso de los egresados de Educación Media Diversificada a la Universidad del Zulia**. Trabajo de Grado. Facultad de Humanidades y Educación. División de Estudios para graduados. Universidad del Zulia.
- Yarzabal, L. (2000). **Factores de calidad para las universidades latinoamericanas**. San Juan de Puerto Rico: ILAEDES.
- Yarzabal, L. (1999). **Consenso para el cambio en la educación superior**. Colección Respuestas. Caracas, Venezuela: UNESCO/CRESALC.
- Zamora, M. (2003). **Un modelo de eficiencia personal y laboral para el cambio y la transformación**. Tesis Doctoral. Facultad de Humanidades y Educación. División de Estudios para graduados. Universidad del Zulia.